



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00532850- -UNC-ME#FD - Licencia Mortarotti

VISTO:

El expediente EX-2026-00532850- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. **Pablo Cesar MORTAROTTI**, Legajo N° 52747, solicita licencia sin goce de haberes para doctorarse desde el día 10 de agosto de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante en el orden N° 3.

Que el Prof. MORTAROTTI, se desempeña en un cargo interino de Prof. Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Internacional Público, de la carrera de Abogacía, conforme RHCD 24/2026. Registra una antigüedad total reconocida de 9 años a la fecha.

Que conforme art. 5 de la OHCS 1/91, T.O.RR 1600/2000 *"Los miembros del personal docente de la Universidad Nacional de Córdoba podrán, por única vez, obtener licencia -sin goce de haberes renovable anualmente, por un término no mayor de cinco (5) años para realizar estudios de doctorado."*

Por ello, y ad referéndum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder al Prof. **Pablo Cesar MORTAROTTI**, Legajo N° 52747, licencia sin goce de haberes para doctorarse, en el cargo interino de Prof. Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Internacional Público, de la carrera de Abogacía, por el período que va desde el día 10 de agosto de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, con cargo a las disposiciones del art. 5 de la OHCS 1/91 T.O. RR 1600/00.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, y Departamento de Derecho Público. Cumplido, elévese al H. Consejo Directivo.